

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: LAMBOY RICARDO LUIS c/OTROS s/Ej. Hipotecaria. (EXP. 1103/2000) CUIJ 21-01143054-3 se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Seis de Abril de 2018 a las 14 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 - Rosario) el inmueble hipotecado consistente en: La parte proindivisa y proporcional del terreno y de las cosas comunes que le corresponde conforme el Reglamento de Copropiedad y Administración y la totalidad de la Unidad Tres parcela 00-03 ubicada en la planta baja con acceso por la entrada de propiedad exclusiva del Pasaje Tiscornia Nº 2917 destinada a ingreso a la Parcela 01-01, ubicada en Planta Alta y la misma se compone de dos dormitorios, comedor, paso, cocina, baño, y lavadero de propiedad exclusiva y un patio, balcón y terraza de propiedad común de uso exclusivo, correspondiéndole una sup de prop exclusiva de 62,14 mts2 y una sup. de bienes comunes de 104,09 mts2 con un valor proporcional de 42% en relación al conjunto del inmueble. El edificio se encuentra ubicado en el Pje. Tiscornia a los 11,38 mts de calle Richieri hacia el Oeste y a los 91,81 mts de calle Suipacha hacia el Este y mide 9,53 mts de frente al Norte por 15,86 mts de fondo. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 831, F° 26, N° 140543 P.H. Rosario. Registrándose la hipoteca que se ejecuta al T° 562 B, F° 282, N° 319724 del 10/3/2000 por U\$S 25.152, mediante escritura N° 40 pasada por ante escribano Registro 521. Saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 124.051,90; de no haber postores con una retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 20% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y eventualmente expensas comunes que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuanto asciende el importe de lo adeudado. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000. deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y documentos propietarios L.E. 6.050.063 y L.C. 5.499.837 respectivamente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 16 de marzo de 2018 - Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 594 351145 Mar. 23 Mar. 27

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DE TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 7 de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "COMUNA DE SANFORD c/PROSPERI DE BONFIGLI MARÍA Y OTRA s/Apremio Fiscal" (Expte. 202/2015), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 06 de abril de 2018 a las 10,00hs, en el Juzgado Comunitario de la Pequeñas Causas de Sanford, el inmueble inscripto al T° 153 - F° 191 - N°143224 - Dep. Caseros, que se describe: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Sanford, dep. Caseros, individualiado como lote A de la manzana Trece, del plano N° 55951/68, que constituye la esquina formada por la intersección de las calles Tres (hoy E. López) y Diez (hoy C. Casado), que mide 20 mts. de frente al NE por donde linda con calle Diez (hoy C, Casado); 30 mts. al NO lindando con calle Tres (hoy E. López); 30 mts. al SE lindando con lote B del mismo plano y 20 mts. al SO por donde linda con Santini Hermanos; encerrando una superficie de 600 m2 con la Base de \$ 50.000 ;en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 37.500 y de persistir dicha situación, con la última base del 50% \$ 25.000. Debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, sirviendo el Acta de Subasta de formal recibo del pago de la misma. El saldo de precio de compra al aprobarse judicialmente la subasta y deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C.S.F. - El bien saldrá a la venta en las condiciones que surgen del acta de constatación obrante en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la toma de posesión, así como los gastos del impuesto de transferencia y del I.V.A. si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado, sin que implique transferencia de dominio a favor del adquirente la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo se fija como condición que, en caso de obtenerse el bien en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de los demandados (L.C. N° 00.585.040 - L.C. 05.843.704 - L.C. N° 00.585.129.- Embargo: T° 124E - F° 4151 bis - N° 408218 \$ 46.875,30, fecha: 30/12/2015; en autos en que se ordena la presente subasta. El inmueble se exhibirá el día 05 de abril de 2018 de 10 a 11 hs. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - TE (03464)-421758 - 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 16 de marzo de 2018 - Fdo.: Dra. Virginia L. Giani (Secretaria Subrogante).

\$ 250 351140 Mar. 23 Mar. 27
